



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 15 de Junio de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 001/2018

VISTO que con fecha 22 de febrero del año 2018 hemos presentado una nota al Sr. Intendente solicitando un listado con los pendientes de cobre en concepto de Contribución por Mejoras de Cordón Cuneta, Empedrado y Asfalto; y

CONSIDERANDO QUE, con fecha 12 de marzo del año 2018 hemos recibido como respuesta que "Al día de la fecha el sistema informático no permite emitir dicho listado, y elaborado en forma manual es complejo".

QUE, luego en Sesiones posteriores hemos insistido en forma verbal la necesidad de contar con dicha información.


QUE, consideramos un dato muy importante para los Concejales, teniendo en cuenta que es responsabilidad de este Cuerpo controlar el estado de los recursos Municipales.


QUE existe unanimidad de criterios entre los Miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para la realización del informe solicitado a la mayor brevedad, y presente una copia a este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE**.-


Do Lima, Ana Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví